



BOG Braulio Raúl Raza Varga
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

24 SEP. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

El Agustino

16 SEP 2024

Visto el expediente Nº 036880-24, conteniendo la Nota Informativa Nº 285-2024-ACA-UP/HNHU del Área de Control de Asistencia y Permanencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 0186-2024-AREL-UP-HNHU de fecha 12 de agosto de 2024 del Área de Registro Escalafón y Legajos de la Unidad de Personal, informa que mediante Resolución Directoral Nº 873-94-HN-HU/OP de fecha 31 de diciembre de 1994 se nombró a doña Doris Violeta RODRIGUEZ DIAZ DE ROMERO, a partir del 31 de diciembre de 1994 como Auxiliar de Enfermería Categoría SAB en el Hospital Nacional Hipólito Unanue:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2005-HNHU-DG de fecha 05 de diciembre de 2005 se realizó el cambio de grupo ocupacional y cambio de Línea de carrera a la servidora antes mencionada, a partir del 01 de diciembre del presente año, en la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unanue en el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría STC;

Que, mediante Nota Informativa Nº 285-2024-ACA-UP/HNHU de fecha 03 de setiembre de 2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, informa que la servidora Doris Violeta RODRIGUEZ DIAZ DE ROMERO, en el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STC, cesa el 02 de setiembre de 2024 por límite de edad;

Que, mediante Nota Informativa Nº 619-ARP-UP-HNHU-2024 del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, informa que la servidora se encuentra con el registro AIRHSP Nº 000850;

Que, el artículo 35 inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 186 inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen el cese definitivo por cumplir setenta años de edad, como una de las causales de término de la carrera administrativa;

Que, el artículo 183 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "El término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"; coligiéndose que una de las causales de cese definitivo de la Carrera Administrativa se produce al cumplir los setenta (70) años de edad. Para tal efecto o, el titular de una entidad pública deberá emitir una resolución para declarar el cese por límite de edad de su personal;



OK

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto bueno del Área de Pensiones y Otros Beneficios de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Ley 19990 y con Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar el cese definitivo, por causal de límite de setenta años de edad, a doña **Doris Violeta RODRIGUEZ DIAZ DE ROMERO**, en el cargo de Técnico en Enfermería I Nivel STC, (DNI N° 07422621), a partir del 02 de setiembre de 2024, del Servicio de Enfermería del Centro Quirúrgico del Departamento de Enfermería, con Registro AIRHSP N° 000850.



Artículo 2º Agradecer a la ex servidora **Doris Violeta RODRIGUEZ DIAZ DE ROMERO**, por los servicios prestados en la institución en el desempeño de sus funciones.

Artículo 3º.- Disponer que el área correspondiente proceda a realizar la liquidación respectiva de los beneficios que le corresponda a la ex servidora.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Abog. MENDEZ ROMERO ANTONIO ROMAN
CAL 34170
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ARMR/JP
ZLL/Pensiones
DISTRIBUCIÓN
Unidad de Personal
Remuneraciones
Presupuesto
Legajo
Interesado

